Decreto sobre Alcaldes
ordinarios de esta Villa a D.
Juan Garcia y D. Joseph Ibarra

En la Villa de Sumilla en
Veinte y nueve dias del mes de Febrero de
Mil setecientos Veinte y quatro años los
Señores D. Diego de Ulloa y Olivera, D. Antonio de Juan
Cortes, Francisco Jimenez Fernandez, Pedro Marcos Zorrilla
D. Juan Romas, D. Juan Cozano Romas, Francisco Martinez
Ginoria, Juan Martinez Romas, Lic. D. Bilente Ozaeta
Gilan Alcaide Mayor Conzejo Justicia y Regimiento de
esta Villa Vecinos Juntos Cimolo arquero y Campanero
a Conzejo y otras Personas nombradas y Principales de ella
Hechos de su Porrero, a los Concurrieron las Personas siguientes
Faltaron de D. Juan Cruz de los Cobos
D. Pedro Cozano y D. Carl. de Lorenzo D. Diaz
D. Cuellar Ferrer
D. Juan Cozano de Cobos
D. Jorge Fernandez Romas
Juan Jimenez Cozano
D. Juan Ortiz
D. Felipe Fer. Romas
D. Martin Perez de los Cobos
D. Pedro de los Cobos Zuardiola
D. Juan Cozano Romas
Jorge Martinez Romas
Pedro Jimenez de Fer.
D. Antonio Fer. Romas
D. Jorge Fernando Cozano y Garzon
D. Jorge Cuellar Zuardiola
Y Por Junos y Congregados En Presencia y Con Asistencia
de D. Alonso Romas Sotiano Procurador Sindico gral. de
esta Villa y los Señores Conde de Piedrahita y Marquesa Viuda
Cuerpo hereden del Exmo. Sr. Marques de Villena Duque
de Escalona Vecinos en la Examinar de esta Villa
y Juridica D. Sr. Don Lopez de la Cabal Luis Blanco